

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Leovigildo García Bobadilla, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de esta ciudad, por proveído del día de la fecha, dictado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 337 de 1972, procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «S. A. Damm», que viene representada por el Procurador de los Tribunales don Eusebio Sans Col, contra don Juan Clotet Calafau, mediante el presente se anuncia primera pública subasta por todo su valor dado en la escritura de deudor, de las siguientes fincas hipotecadas:

a) Edificio de planta baja y planta superior destinado a almacén, sito en Granollers, con frente a la plaza del Peix, señalado de número 3, que mide 15 metros de ancho por 40 metros de largo o fondo, lo que constituye una superficie de 705 metros cuadrados, ocupando la superficie de la planta baja la totalidad del terreno y midiendo la superficie edificada de la planta alta 287 metros cuadrados con 30 decímetros cuadrados, lo que hace un total de 992 metros cuadrados y 30 decímetros cuadrados edificado. Linda: al Sur, frente con dicha plaza; al Este, con las casas números 20 y 22 de la calle José María Puntas, propiedad de don Juan Clotet Cadafau, que luego se describirán y parte con la casa número 18 de la misma calle de don Francisco Clotet; y al Oeste, con la finca de doña Dolores Arrufat. Inscripción: Tomo 706, libro 106 de Granollers, folio 20, finca 5.846, inscripción 5.<sup>a</sup>

b) Una casa sita en Granollers y su calle de José María Puntas, señalada con el número 22, compuesta de planta baja, dos pisos altos y desván, mide de ancho, de Oriente a Poniente unos 28 palmos, iguales a 5 metros 442 milímetros, y de largo, de Mediodía a Norte, 14 cañas y 6,5 palmos, poco más o menos, iguales a 18 metros 271 milímetros, lo que constituye una superficie de 99 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, frente, con dicha calle de José María Puntas; al Oeste, con otra finca de la herencia, o sea la que se describirá a continuación; al Sur, con finca asimismo de esta herencia —dice el título—, y al Este, parte con el callejón llamado del Teatro, parte con finca de F. E. T. y de las J. O. N. S. y parte con finca de Ramón Santurión. Inscripción: Tomo 516, libro 72 de Granollers, folio 182, finca 2615, inscripción 7.<sup>a</sup>

c) Otra casa de un cuerpo, con escalera, compuesta de planta baja y dos pisos altos, con patio a la parte posterior, sita en esta ciudad de Granollers y su calle de José María Puntas (antes Nueva, y más anteriormente de Pi y Maragall), señalado con el número 20 (antes 18) que mide de ancho, de Este a Oeste, 5 metros 442 milímetros, y de largo, de Sur a Norte, 22 metros 936 milímetros, lo que constituye una superficie de 124 metros 81 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden 59 metros 43 decímetros a la casa, y el resto, al patio. Lindante: al Norte, frente, con dicha calle de José María Puntas (antes Nueva y más anteriormente de Pi y Maragall); y por la derecha, Oriente, con la finca descrita anteriormente bajo la letra b); por la izquierda,

Poniente, con casa de don Francisco Clotet Cadafau, y por detrás, Mediodía, con patio de la casa de dicho Francisco Clotet Cadafau. Inscripción: Tomo 546, libro 77 de Granollers, folio 227, finca 3.639, inscripción 5.<sup>a</sup>

d) Una pedrada de tierra, secano indivisible, de cabida, según títulos, una cuartera y media, equivalentes a 55 áreas con 8 centiareas y 58 decímetros cuadrados, y en realidad, según medición recientemente practicada, tiene la cabida de 3 cuarteras 3 cuartanes y 2 picolinas, o más exactamente, 1 hectárea 20 áreas 56 centiareas y 48 miliareas, situada en el término municipal de Granollers, parroquia, antes término de Palau. Lindante: por Oriente, con el río Congost; por Mediodía, con los sucesores de Pablo Soley Noy, viuda de Antonio Jane Soley e hijos; por el Poniente, con la acequia comunal, y por Norte, con los sucesores de Mateo Llasat, hoy Jaime Masferrer Pujal. Dicha finca, en la actualidad, se halla atravesada por un camino y por una línea eléctrica de alta tensión, de Norte a Sur y en su extremo Oriente. Sobre la descrita finca está en construcción una nave industrial de forma rectangular que ocupa una superficie total de 3.120 metros cuadrados.

e) Departamento número cuatro.—Piso entresuelo, puerta primera del edificio denominado «Merced I», sito en la parcela segunda de la zona residencial Finsobe, del término de Granollers. Se compone de comedor-estar, paso, cuatro dormitorios, baño, cocina, lavadero y terraza. Tiene una superficie de 74 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: por el frente, con rellano de la escalera, y vuelo del patio de luces; por la izquierda, entrando, con la medianil del edificio «Merced II»; por la derecha, con el local comercial, o tienda de la planta entresuelo; por el fondo, con zona ajardinada de acceso y desahogo en fachada posterior; por arriba, con el piso primero, puerta primera y por debajo, con el suelo de la finca. Tiene un coeficiente de copropiedad de 2,64 por 100. Inscripción: Tomo 549, libro 78 de Granollers, folio 182, finca número 5.990, inscripción 7.<sup>a</sup>

f) Número cinco.—Local comercial y tienda en el piso entresuelo del edificio «Merced I», en la parcela segunda de la zona residencial Finsobe, en término de Granollers, con sótanos al nivel de planta baja, con el que se comunica mediante una escalera interior. Se compone de planta entresuelo de una nave sin distribución interior. Tiene una superficie de planta entresuelo, de 74 metros 52 decímetros cuadrados, y en planta sótano, también 74 metros 52 decímetros. Linda: En planta entresuelo, por el frente, con zona ajardinada de acceso desahogo, en fachada posterior; por la izquierda, entrando, con zona ajardinada de acceso y desahogo, en fachada lateral derecha; por la derecha, con el piso entresuelo, puerta primera; por el fondo, con rellano de la escalera, caja de ascensor y patio de luces; por arriba, con el piso primero, puerta segunda; y por debajo, con el mismo local en su planta sótano. Y en planta sótanos, linda, por el frente, con el subsuelo de dicha zona ajardinada al nivel de la planta baja; por la izquierda, entrando y por la derecha, con el subsuelo de la finca; y por el fondo, con patio de luces al nivel de la planta baja; por arriba, con el mismo local en su planta superior; por debajo, con el subsuelo. Tiene un coeficiente de copropiedad de 5,50 por

100. Inscripción: Tomo 657, libro 96 de Granollers, folio 350, finca 5.981, inscripción 4.<sup>a</sup>

Las descritas fincas fueron valoradas, a efectos de subasta, de la siguiente forma:

1.º Para la finca registral número 5.846,	4.700.000 pesetas.
2.º Para la finca registral número 2.615,	1.500.000 pesetas.
3.º Para la finca registral número 3.639,	1.400.000 pesetas.
4.º Para la finca registral número 1.391,	8.000.000 de pesetas.
5.º Para la finca registral número 5.980,	1.000.000 de pesetas.
6.º Para la finca registral número 5.981,	1.000.000 de pesetas.
Total:	17.600.000 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de junio próximo a las doce horas, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de deudor para cada una de dichas fincas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que correspondiera al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta, y que dichas posturas deberán hacerse a calificación de ceder el remate a tercera persona.

En Barcelona a treinta de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Leovigildo García.—El Secretario, Juan R. de la Rubia Prados.—5.313-C.

#### MADRID

Don Jaime Mariscal de Gante y Moreno, Juez de Primera Instancia e Instrucción del número 13 de los de esta capital, por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que el día 13 de junio próximo y hora de las once, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que después se expresará y a que se refieren los autos número 807/72, sobre secuestro, tramitadas a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Gandarillas, contra doña Severiana García Casas, nueva dueña de la finca hipotecada por don José González de la Rosa.

La finca que se subasta es la siguiente:

Finca urbana situada en esta villa de Madrid, distrito hipotecario de Occidente, afueras del Puente de Toledo, a la

derecha de la calle del General Ricardos, teniendo actualmente su fachada principal a la calle de Comuneros de Castilla, por la que se distingue con los números diez y doce, con vuelta a la subida de Santa María. Se compone de los siguientes edificios: Una nave industrial con local en planta baja para oficinas y planta principal en fachada con destino a vivienda, que mide en total trescientos ochenta metros y diecinueve decímetros cuadrados, incluidos veintisiete metros con sesenta y cuatro decímetros cuadrados de patio.

Otra nave que consta sólo de planta baja con un anexo y mide doscientos metros y veinte decímetros cuadrados.

Una vivienda para el guarda de dieciocho metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados.

Otra vivienda para el guarda de dieciocho metros y cincuenta decímetros cuadrados.

Y un almacén de diecinueve metros y sesenta decímetros cuadrados y un cobertizo de cuarenta y dos metros cuadrados. El solar que en su espacio libre está cercado con muro de fábrica de ladrillo cerámico y con pilastras, mide una superficie total de ochocientos treinta y cuatro metros y cuarenta y un decímetros cuadrados, o sean, diez mil setecientos cuarenta y siete y medio pies cuadrados, y sus linderos generales son: por el frente, en línea de veintisiete metros, con la calle llamada de los Comuneros de Castilla; por la derecha, entrando, en una línea quebrada compuesta de dos rectas, la una de dieciocho metros y once centímetros y la otra de dieciocho metros y veinticuatro centímetros, con solares letras A-3 y D-3; por la izquierda, también entrando, en línea de catorce metros y ochenta centímetros, con la subida de Santa María, y por el fondo, en línea de treinta y seis metros y setenta y siete centímetros, con la calle de los Invencibles. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Occidente, hoy número 4 de Madrid, al tomo 838, libro 03, folio 235, finca 1.833, inscripción octava.

Se advierte: Que servirá de tipo de esta subasta el de trescientas mil pesetas, fijada en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de licitación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que la consignación del precio se realizará en los ocho días siguientes a la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de quince días hábiles, por lo menos, respecto de la fecha señalada para el remate, se expide el presente en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Jaime Mariscal de Gante y Moreno.—1.542-1.

#### TOLOSA

Don Jesús Marina Martínez Pardo, Magistrado Juez de Primera Instancia de Tolosa y su partido, por prórroga de jurisdicción.

Por el presente edicto hace saber: Que ante este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario, regulado

por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en nombre y representación de don Santiago Zubiondo Eizmendi, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Asteasu, contra don Andrés Ramilla Ganado y doña Milagros Tolosa Lecuona, mayores de edad, solteros, obrero el primero y sin profesión especial la segunda, vecinos de Legazpia, en reclamación de 150.000 pesetas de principal, 10.500 pesetas de intereses vencidos y 30.000 pesetas más que fueron calculadas para intereses y costas, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

«Vivienda derecha del tercer piso, número ocho de la casa letra B, sita en el barrio de Brincola, de Legazpia, la que ocupa una superficie de 56 metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, fachada Oeste; izquierda, vivienda, centro del mismo piso y fachada Este, y fondo, fachada Sur. Dispone de cocina, cuarto de aseo y tres dormitorios, correspondiéndole una participación de nueve centésimas con relación al total del valor del inmueble. Inscrita al tomo 713, libro 42 de Legazpia, folio 177, finca 2.584, inscripción tercera.»

Se hace constar que para la celebración de la subasta acordada se ha señalado el día 15 de junio próximo y hora de las once de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de doscientas treinta mil pesetas, y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Dado en Tolosa a 8 de mayo de 1973.—El Juez, Jesús Marina.—El Secretario.—5.780-C.

Don Jesús Marina Martínez Pardo, Magistrado Juez de Primera Instancia de Tolosa y su partido, por prórroga de jurisdicción.

Por el presente edicto hace saber: Que ante este Juzgado se tramitan autos del procedimiento regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Pedro Zufirria y Sáez de Heredia, en nombre y representación de don Angel y don Elías Garate Badiola, mayores de edad, casados, industriales y vecinos de Azpeitia y Deva, respectivamente, contra don Félix Lucas Andrade, también mayor de edad, casado, industrial y vecino de Zumárraga, en reclamación de 1.150.000 pesetas de principal, 34.500 pesetas de intereses vencidos y 345.000 pesetas más que fueron fijadas para intereses y costas, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

«Número dos.—Local de la planta baja de la mano derecha de la casa habitación señalada con el número uno de la calle Islas Filipinas, antes número doce de la avenida del Padre Urdaneta, de la villa de Zumárraga, que ocupa una superficie de 73 metros cuadrados 5 decímetros cuadrados; que linda: al Norte, portal; Sur, muro lateral derecho; Este, fachada posterior, y Oeste, fachada principal. Le co-

rresponde la participación de diez enteros cincuenta centésimas por ciento en relación al valor total del inmueble y en el derecho conjunto de copropiedad sobre los elementos comunes del mismo. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Vergara al tomo 744, libro 32 de Zumárraga, folio 35, finca 1.627, inscripción novena.»

Se hace constar que para la celebración de la subasta acordada se ha señalado el día 14 de junio próximo y hora de las once de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de un millón seiscientos noventa y cinco mil pesetas, y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Dado en Tolosa a 8 de mayo de 1973.—El Juez, Jesús Marina.—El Secretario.—5.781-C.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### VALENCIA

Don Mariano Tomás Serra, Juez municipal del número 7 de los de Valencia.

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas instruido en este Juzgado con el número 417/73, sobre lesiones en accidente de tráfico; en el que aparece como lesionado Ronal N. Beaulieu, de veintinueve años de edad, natural de Massachusetts (USA), perteneciente a la dotación del buque «Aylwin», de la Armada de la mencionada nación, en la actualidad en ignorado paradero, se ha dictado providencia en el día de la fecha para que tenga lugar la celebración del correspondiente juicio el día 8 de junio próximo, a las nueve cuarenta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Samuel Ros, 20; para cuyo acto se cita al mencionado lesionado a fin de que concurra con las pruebas de que intente valerse y apercibiéndole que si no comparece sin justa causa que se lo impida incurrirá en multa de hasta cien pesetas y se seguirá el acto del juicio en su ausencia.

Y para que sirva de citación al expresado lesionado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», doy el presente en Valencia a nueve de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez municipal, Mariano Tomás Serra.—El Secretario. 4.047-E.

#### JUZGADOS COMARCALES

##### LA BANEZA

Don Nicolás Pedro Manuel Díaz Méndez, Juez Comarcal de La Bañeza, en funciones de Juez de Primera Instancia de la misma y su partido.

Hace Saber: Que en el juicio universal que en este Juzgado se tramita con el número 73 de 1973, a instancia del Procurador don Bernardo Bécara Hernández, designado en turno de oficio, con esta fecha ha recaído auto declarando en estado legal de quiebra voluntaria a la Entidad nombrada «Akron, S. L.», con domicilio social en Urdiales del Páramo (León), que tiene solicitados los beneficios de pobreza, retrotrayéndose por ahora y sin perjuicio de tercero los efectos de tal declaración al día en que resulte haber cesado la Entidad quebrada en el pago corriente de sus obligaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la prevención de que nadie haga entrega de bienes ni pagos a la Entidad quebrada, bajo apercibimiento de no tener por satisfechas las obligaciones, y previniendo a cuantas personas estén en poder de bienes de repeti-

da Entidad, que deberán manifestarlo, con apercibimiento de ser tenidas por ocultadoras de los bienes y cómplices de la Entidad quebrada; habiendo sido nombrados Depositario y Comisario, respectivamente, don José Francisco Pascual, vecino de Santa María del Páramo y don

Tiburcio Fernández Villegas, vecino de La Bañeza, ambos comerciantes.

Dado en La Bañeza a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Nicolás Pedro Manuel Díaz Méndez.—El Secretario.—3.940-E.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Corrección de erratas de la Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de 48.000 envases de cartón asfaltado para disparo.*

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 115, de fecha 14 de mayo de 1973, páginas 9731 y 9732, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo correspondiente a la fecha de la licitación, donde dice: «El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta a las once horas del día 16 de junio de 1973...», debe decir: «El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta a las once horas del día 15 de junio de 1973...».

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*Resolución de la Recaudación de Contribuciones de la Segunda Zona de Alicante por la que se anuncia subasta para la enajenación de los bienes inmuebles que se mencionan.*

Don José Martínez García, Recaudador de Tributos del Estado en la segunda Zona de Alicante,

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública se ha dictado, con fecha 9 de mayo de 1973, providencia, acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes propiedad del deudor don Charles Pons, que a continuación se describen, cuyo acto será presidido por el señor Juez municipal; se celebrará el día 14 de junio de 1973, a las once horas del mismo, en el Juzgado Municipal número 3 de los de Alicante.

##### Descripción de los bienes

Del piso cuarto derecha desde el descansillo de la escalera, que es izquierda desde el frente, uno del edificio «Canaima», en la partida de la Albufera, del término de Alicante. Mide una superficie útil de unos ochenta y cinco metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, paso, cuarto de baño, cocina, aseo, comedor-estar y tres dormitorios; tiene una terraza unida por Norte, Sur y Oeste, y linda: por el Sur, vuelos de la terraza de la planta baja; por la izquierda, Oeste y fondo Norte, terreno sobre el que el bloque está construido, y derecha, Este, apartamento centro derecha, dos, de esta planta, y hueco de la escalera. Inscrito en el Registro de la Propiedad al folio 164 del libro 194 de la sección primera de la capital, finca 11.070.

Está valorada en la cantidad de 850.000 pesetas, y corresponden al deudor:

Por una cuarta parte de la mitad en pleno dominio: 166.250 pesetas.

Por el usufructo sobre una cuarta parte, al 10 por 100: 10.625 pesetas.

Total valor para la subasta: 541.875 pesetas.

Siendo los dos tercios admisibles en la subasta: 361.250 pesetas.

2.º Del piso sexto, izquierda, desde el descansillo de la escalera, que es derecha desde el frente, cuarto del edificio «Canaima», en la partida de la Albufera, del término de Alicante. Mide una superficie útil de unos ochenta y cinco metros cuadrados y se compone de vestíbulo, paso, cuarto de baño, cocina, cuarto de aseo, comedor-estar y tres dormitorios; tiene una terraza unida al Norte, Este y Sur, y linda: frente, Sur, vuelos de la terraza de la planta baja; derecha, Este, y Norte, terrenos sobre los que está edificado el bloque; Sur, también el apartamento centro izquierda de esta planta, y por la izquierda, Oeste, tal apartamento izquierda tres y hueco de la escalera.

Inscrito en el Registro de la Propiedad al folio 208 del libro 194 de la sección primera de la capital, finca 11.092.

Está valorada en la cantidad de pesetas 1.650.000 y corresponde al deudor por su mitad indivisa: 525.000 pesetas.

Por la cuarta parte de la mitad en pleno dominio: 131.250 pesetas.

Por el usufructo sobre una cuarta parte, el 10 por 100 de 131.250 pesetas: 13.125 pesetas.

Total valor para la subasta: 669.375 pesetas.

Siendo las dos terceras partes admisibles en la subasta la cantidad de pesetas 446.250.

No tiene cargas.

##### Condiciones para la subasta

1.º La certificación supletoria de los títulos de propiedad, expedida por el señor Registrador de la Propiedad, estará de manifiesto en esta Oficina de Recaudación, calle Arzobispo Loaces, 12, hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ella los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

2.º Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que desea licitar.

3.º El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto, o dentro de los tres primeros días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.º Si hecha la adjudicación no pudiere ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que se ingresará en el Tesoro Público.

**Advertencia:** Los deudores o sus causahabientes podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento, que importan 3.125.000 pesetas.

Por el presente anuncio se notifica a cuantas personas puedan considerarse afectadas y a todos los efectos legales.

Alicante, 9 de mayo de 1973.—El Recaudador.—3.623-A.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se anuncia concurso para contratar el suministro de herrajes completos.*

Se convoca concurso público para contratar el suministro de:

	Pesetas
8.000 herrajes completos para crucetas, a 90 ptas. juego.	720.000
3.400 herrajes completos para ríostros, a 320 ptas. juego.	1.088.000
13.100 herrajes completos para soportes de transposición, a 200 ptas. juego	2.620.000
256 herrajes completos para soportapostes de cemento, tipo «A», a 151,953 ptas. juego	38.900
<b>Total</b>	<b>4.466.900</b>

El pliego de condiciones administrativas, económicas y técnicas está a disposición de los posibles oferentes, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección 5.ª, Adquisiciones y Material, de la Subdirección General, Jefatura Principal de Telecomunicación.

La fianza provisional, de 89.338 pesetas, podrá constituirse en metálico o valores en la Caja General de Depósitos o bien mediante aval bancario.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de tres pesetas y redactadas de conformidad con el modelo que se inserta en el pliego de condiciones, se entregarán en sobre cerrado, firmados por el oferente y expresando en el mismo: «Proposiciones para el concurso de herrajes completos», en el Registro General de Telégrafos (planta 5.ª), del Palacio de Comunicaciones, hasta las doce horas del día 12 de junio de 1973.

Juntamente con el sobre cerrado conteniendo la proposición deberá entregarse otro sobre conteniendo tanto el resguardo de la fianza provisional o aval bancario como los documentos reseñados en el referido pliego de condiciones.

La apertura de las proposiciones obtenidas se efectuará ante la Comisión designada por la Junta de Compras de Telecomunicación, en el salón de actos del Palacio de Comunicaciones (planta 4.ª), a las once treinta horas del día 15 de junio de 1973.

Madrid, 16 de mayo de 1973.—El Director general, León Herrera.—3.732-A.